



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA.[9L/1000-0026]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, por el que comunica las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, número 9L/1000-0026, que mantiene para su votación en Pleno; así como los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que cita el mencionado Grupo Parlamentario.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 9 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0026]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria (9L/1000-0026), comunica que mantiene para su debate y votación en Pleno las enmiendas que habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen de la misma, así como el voto particular a la enmienda número 4 general que habiendo votado abstención han sido incorporado al Dictamen de la Comisión.

8 de noviembre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Popular."